MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1938

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO M.O.P.C. N° 83/2019, LICITACION PUBLICA NACIONAL "ANALISIS TECNICO DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO, EN BASE A RELEVAMIENTOS AEROTOPOGRAFICO, MAPAS BASE, Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO." - ID N° 366.156

Asunción, 21 de agosto de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 4340/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO M.O.P.C. N° 83/2019, LICITACION PUBLICA NACIONAL "ANALISIS TECNICO DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO, EN BASE A RELEVAMIENTOS AEROTOPOGRAFICO, MAPAS BASE, Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO." - ID N° 366.156.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, el día 27 de junio de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1529 de fecha 15 de julio de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 12 de agosto de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Duarte Dávalos
MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1938

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO M.O.P.C. N° 83/2019, LICITACION PUBLICA NACIONAL "ANALISIS TECNICO DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO, EN BASE A RELEVAMIENTOS AEROTOPOGRAFICO, MAPAS BASE, Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO." - ID N° 366.156

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR EL LLAMADO M.O.P.C. N° 83/2019, LICITACION PUBLICA NACIONAL "ANALISIS TECNICO DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO, EN BASE A RELEVAMIENTOS AEROTOPOGRAFICO, MAPAS BASE, Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO" ID N° 366.156.",** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Oferta Total (I.V.A Incluido)
HELITACTICA S.A. RUC N° 80049862-3	Gs. 10.350.000.000 (Guaraníes Diez Mil Trescientos Cincuenta Millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. [illegible] Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.